

Montevideo, 21 de enero de 2022

VISTO:

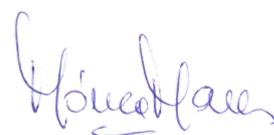
- La situación sanitaria de covid19 en el país y la circulación de nuevas variantes del SARS-CoV-2 que presentan una elevada capacidad de transmisión y el alto nivel de circulación viral registrado en los últimos días.
- La necesidad de mantener medidas de intervención no farmacológicas para mitigar la ola de contagios actual.

CONSIDERANDO:

- El comunicado del Rector nº 50, en particular el literal 1º en el que se solicita a los servicios universitarios priorizar la utilización de modalidades no presenciales para los períodos de exámenes próximos, de febrero-marzo.

La Decana de la Facultad de Ciencias, Dra. Mónica Marín, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la ley orgánica RESUELVE:

- Exhortar fuertemente a los equipos docentes a implementar los exámenes del período febrero-marzo 2022 de forma no presencial, siempre que estén dadas las garantías correspondientes.
- Aquellos exámenes de febrero-marzo 2022 que deban realizarse de manera presencial deberán atenerse al siguiente protocolo sanitario: Tendrán una duración máxima de 2:00 hs, deberá utilizarse tapabocas de forma permanente, y se utilizarán aforos para los salones de clase acorde a un distanciamiento interpersonal de 2 metros, manteniendo una ventilación permanente del salón.
- Deberá notificarse vía EVA de cada unidad curricular si el examen es presencial o virtual con no menos de 5 días hábiles de anticipación. Deberá informarse al mismo tiempo al Decanato y la Bedelía.
- Prorrogar la vigencia de la validez de las unidades curriculares vigentes a febrero-marzo 2022 durante un período adicional a lo establecido en el Reglamento de Cursos y exámenes.



Mónica Marín  
Decana